TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
(ART. 319 DEL C.G.P.)

TRASLADO Nº 31 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-015-2017-00140-00	Reparación Directa	José Escorcia Balcázar y otros	Distrito de Cartagena – Electricaribe SA ESP – Mapfre Seguros Generales de Colombia	Traslado de recurso de reposición	Cuaderno Principal	10/10/2023	CLICK AQUI

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del CPACA, que remite al 319 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 244 del CPACA, se pone en conocimiento de las partes y el Ministerio Público el memorial de recurso de reposición presentado por la parte demandada, contra el auto interlocutorio No. 657 de fecha 04 de octubre de 2023, y se les concede el término estipulado en los artículos 319 y 110 del CGP, para que, si a bien lo tiene, ejerciten sus derechos de contradicción y defensa en contra de la solicitud y defensa en contra de la solicitud en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE DEL MISMO.

EMPIEZA EL TRASLADO: (13) TRECE DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
(ART. 319 DEL C.G.P.)

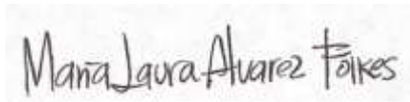

MARIA LAURA ALVAREZ FOLKES
SECRETARIA